

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.393

Viernes 6 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2778992

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "EXPO MASCOTAS Y ANIMALES 2026"

Núm. 56 exento.- Santiago, 19 de febrero de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 11.534; el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la solicitud presentada por la Sociedad Grupo Activo SpA; y, la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, la Sociedad Grupo Activo SpA, RUT. N° 76.121.976-6, solicitó la declaración de Internacional de la Feria "Expo Mascotas y Animales 2026".
- Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud presentada.

Decreto:

- Declárase Internacional la Feria "Expo Mascotas y Animales 2026", organizada por la Sociedad Grupo Activo SpA, RUT. N° 76.121.976-6, a realizarse los días 29 al 31 de mayo de 2026, en el Centro de Eventos Espacio Riesco, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana.
- Habílitase como Recinto Ferial para el desarrollo de esta feria el Centro de Eventos Espacio Riesco, ubicado en Avda. El Salto N° 5.000, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte : con Parcela 4 y 5 del Fundo El Salto.
- Al Sur : con Parcela 1, 2 y 7 del Fundo El Salto.
- Al Este : con Avda. El Salto.
- Al Oeste : con Parcela 7 del Fundo El Salto.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Nicolás Grau Veloso, Ministro de Hacienda.